



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN
DE XUSTIZA

XDO. DO SOCIAL N. 2 FERROL

RÚA CORUÑA, 55 -1^a PLANTA - FERROL
Tfno: 981 337371/2/3
Fax: -
Correo electrónico: social2.ferrol@xustiza.gal

Equipo/usuario: AV

NIG: 15036 44 4 2025 0000198
Modelo: N04250 DILIGENCIA ORDENACION TEXTO LIBRE

**MGT MODIFICACION SUSTANCIAL CONDICIONES LABORALES 0000104
/2025-AV**

Procedimiento origen: /
Sobre MOV.GEOG.Y FUNCIONAL
DEMANDANTE/S D/ña: ALEJANDRO VAZQUEZ GARCIA
ABOGADO/A: MARIA ROMAN CAPELAN
DEMANDADO/S D/ña: CONCELLO DE ORTIGUEIRA
ABOGADO/A: FRANCISCO ALEJANDRO LORENTE BLANCO

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA D^a. MARIA MARTA
DE VICENTE GUTIERREZ**

En FERROL, a diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco.

Unase a los presentes autos el anterior escrito que ha sido presentado por el Letrado D. Francisco Alejandro Lorente Blanco, en nombre y representación del CONCELLO DE ORTIGUEIRA.

No ha lugar a la suspensión solicitada, y se le hace saber que el procedimiento de despido DSP 103/25 está señalado para el día 26/1/2026 a las 11.15 horas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el art. 53.2 LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. Los profesionales designados por las partes tienen la obligación de utilizar los sistemas electrónicos existentes en la Administración de Justicia para la presentación de escritos y documentos y para la recepción de actos de comunicación (artículo 5.1 del RD 1065/2015, de 27 de noviembre) sin que tengan que designar un domicilio a los efectos de actos de comunicación. El domicilio



y los datos de localización facilitados con tal fin **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

